# SALVAGUARDA DE ACTIVOS

5.- PROCEDIMIENTO SALVAGUARDIA DE ACTIVOS

**Operaciones de valores internacionales**

Las operaciones de valores internacionales se canalizan mediante Merrill Lynch Agencia de Valores, S.A. Con esta Entidad Caja Laboral tiene una cuenta Ómnibus.

Las operaciones de canalizan de forma individual, teniendo Caja Laboral diferenciados los activos de cada cliente del resto.

Con periodicidad mensual se realiza un arqueo por cada uno de los códigos ISIN, en el que se contrasta que el sumatoria de cada uno de los códigos coincide con la suma de los valores de cada cliente de la Caja de dichos títulos.

Se informa a los clientes periódicamente de las posiciones y de las variaciones realizadas. Caja Laboral tiene firmado un contrato con Merrill Lynch Española Agencia de Valores, S.A. que regula los procedimientos a seguir, derechos y obligaciones, así como Caja Laboral es conocedora de la política de mejor ejecución y salvaguardia de activos de dicha Entidad.

**Operaciones de valores mercado nacional**

Las operaciones demandadas por los clientes se realizan mediante los siguientes circuitos:

a) Por la Bolsa de Bilbao, dado que Caja Laboral es miembro de dicha Institución

b) Por Norbolsa. Para esta operativa Caja Laboral tiene dos cuentas en Iberclear: cuenta propia y ómnibus. La primera se emplea para las operaciones propias de la Entidad, en tanto que la segunda para las operaciones con clientes.

Todos los meses se comprueban que las posiciones de cada cliente, son coincidentes con las aportadas por dicha Entidad.

Las posiciones de los clientes están totalmente individualizadas, de manera que son perfectamente diferenciables las posiciones de cada cliente entre ellos y con las propias de Caja Laboral. Al igual que en el caso anterior, periódicamente se remiten información de las posiciones. En ambos casos el contrato de cuenta valor es el medio que regula el funcionamiento en estas materias. Caja Laboral tiene establecido un contrato con Norbolsa que define los mecanismos a seguir así como los derechos y obligaciones de ambas partes. Caja Laboral no utiliza en ningún caso el procedimiento de acumulación de órdenes.